

La actitud del profesor en el aula ante los conflictos de valor

Jaume Trilla

Rx

La acción del profesor ante las cuestiones socialmente controvertidas y los conflictos entre valores son el núcleo de este artículo. Las posiciones de neutralidad y beligerancia por parte del profesor plantean uno de los problemas pedagógicos más notables de las últimas décadas. En este artículo se ofrecen algunos elementos normativos para orientar la acción del profesor.

«Denunciada una profesora que compara el aborto con el asesinato»; «El Gobierno andaluz considera «bárbara la forma de explicar el aborto en un colegio»; «Profesores británicos tachan de corruptor un nuevo manual de educación sexual»; «Maestra despedida por encargar a sus alumnos un trabajo sobre “Pasionaria”»; «Alumnos de un instituto de Jaén acusan a sus profesores de coaccionarles para que dejen la clase de ética y den religión»; «La dirección del colegio Cristo Rey, en Miranda (Burgos) ha dicho a sus alumnos de Formación Profesional que todos aquéllos que hayan secundado la huelga estudiantil en contra de la guerra en el Golfo, tiene suspendidos los exámenes convocados para esas mismas fechas»; «Expedientado un profesor que llevó a sus alumnos a una sex-shop».

Estos son titulares de noticias aparecidas en la prensa española durante los dos o tres últimos años. Se trata de conflictos que enfrentan distintos estamentos de la comunidad escolar por cuestiones de carácter ideológico, moral, religioso o político. Los citados conflictos han trascendido los muros de la escuela a través de los medios de comunicación, pero sin duda son muchos más los que suceden en las aulas, los claustros de profesores, los consejos escolares o las tutorías.

Todos estos casos plantean preguntas como las siguientes: ¿Hasta qué punto es lícito, legítimo, conveniente que los profesores intenten transmitir en la escuela sus propios valores, creencias religiosas, opciones políticas o concepciones ideológicas?, ¿hasta qué punto es evitable que, consciente o inconscientemente, lo hagan?, ¿puede ejercerse la educación (o la docencia) sin, directa o indirectamente, transmitir valores o ideología?, ¿qué tienen que ver los casos anteriores con conceptos como adoctrinamiento, inculcación, propaganda, manipulación, proselitismo, neutralidad, objetividad, pluralismo, tolerancia, confesionalidad, laicismo, etc?

Las leyes vigentes sobre educación introducen algunos elementos referenciales en torno a este tipo de cuestiones. Así, por ejemplo, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) establece que los centros públicos deben desarrollar sus actividades con «garantía de neutralidad ideológica» (punto 1 del art. 18). Pero esto puede significar cosas diversas: que lo ideológico no ha de tener lugar en la escuela; que sí ha de tener un lugar pero que todas las opciones han de estar presentes en condiciones de igualdad; que los profesores han de guardarse de opinar sobre temas ideológicos; que sí pueden opinar pero sin hacer propaganda de sus posicionamientos (es decir, sin intentar ser convincentes) ... La misma ley habla del «carácter propio» (antes se habló de «ideario») que pueden tener los centros privados, lo cual también puede generar incertidumbres: ¿«carácter propio» significa que tales centros están legitimados para intentar transmitir a los alumnos una doctrina determinada (es decir, adoctrinar)?, ¿que todos sus profesores han de comulgar unánimemente con la ideología del centro? ... (La usual respuesta de que los profesores han de ser «respetuosos» con la ideología expresada a través del carácter propio tampoco aclara demasiado: ¿criticar es faltar al respeto?, por ejemplo). Habría también que relacionar todo esto con otras formulaciones constitucionales y legales sobre, pongamos por caso, la «libertad de cátedra», la «libertad de expresión», el reconocido derecho de los padres a que «sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones», etc., etc. Las leyes y la jurisprudencia de los tribunales ordinarios y del Tribunal Constitucional, sin duda, aportan elementos de sumo interés en relación al tema del papel del profesor ante las cuestiones ideológicas, políticas, religiosas y morales, pero son todavía insuficientes para delimitar convenientemente este papel y responder a todas las cuestiones planteadas antes.

Por supuesto, tampoco las vamos a poder responder aquí. Intentaremos sólo apuntar muy esquemáticamente alguna idea para orientar la acción del profesor respecto a las que llamaremos cuestiones socialmente controvertidas.

LAS CUESTIONES SOCIALMENTE CONTROVERTIDAS Y LOS CONFLICTOS ENTRE VALORES

Un conflicto entre valores aparece cuando ante un objeto determinado existen distintas opciones que tratan de fundamentarse mediante referencias axiológicas diferentes. Con esto queremos apuntar que los conflictos de valores no los entendemos en abstracto (el valor *tal* frente al valor *cuál*), sino referidos a objetos determinados. A estos objetos que plantean conflictos valorativos son a los que llamamos *cuestiones controvertidas*. Estas cuestiones serán *socialmente* controvertidas si, en el contexto social de que se trate, el disenso que sobre ellas existe se percibe de forma pública y se le atribuye una cierta relevancia.

A menudo, aunque un valor determinado no sea en sí mismo cuestionado existe controversia social en la forma de interpretarlo ante situaciones concretas. Así, por ejemplo, el valor de la vida humana no es puesto en duda por casi nadie, pero en la interpretación de este valor (o en el propio concepto de «vida humana» o de «persona») difieren quienes son partidarios de la despenalización del aborto en ciertos supuestos y quienes son radicalmente contrarios a ella. En otras ocasiones, la controversia tampoco está en aquellos valores generales considerados aisladamente, sino en las consecuencias que se derivan de las diferentes formas de jerarquizarlos. La paz, en principio, es un valor compartido por

todos, pero no hay acuerdo en si este valor debe o no subordinarse a otros valores que se consideraban superiores (el derecho internacional, la fidelidad a los aliados, el modo de vida occidental, etc.) La libertad de expresión y de información son también valores que nadie discute, pero genera polémica plantearse cuáles serían los límites de estas libertades frente al derecho a la intimidad. Finalmente, en otros casos, la controversia tampoco se da en relación al valor en sí mismo, sino a la mejor manera de hacerlo realidad. Al menos explícitamente todas las opciones políticas dicen trabajar a favor del bienestar social, pero discrepan entre ellas sobre si para lograr el más elevado grado posible del mismo es preferible un mayor o un menor intervencionismo estatal. Por tanto, muchas veces lo realmente controvertido en relación a los valores está en cómo lograrlos, cómo interpretarlos o cómo jerarquizarlos.

NEUTRALIDAD Y BELIGERANCIA

Ante los conflictos de valores o las cuestiones socialmente controvertidas, el profesor, en términos muy generales, puede adoptar dos posiciones: la neutralidad y la beligerancia.

El diccionario Casares dice del término «neutral» lo siguiente: «Que no es ni de uno ni de otro; que no se inclina a un lado ni a otro».² Sin apartarnos básicamente de esta noción de diccionario, entenderemos que asume una postura de *neutralidad* «aquella instancia que, ante un conjunto de opciones existentes respecto a un objeto determinado, no apoya a una (o algunas) de ellas por encima de las demás»

La postura contraria u opuesta a la neutralidad la designamos aquí mediante el término «beligerancia», que es uno de sus posibles antónimos, junto a «partidismo», «parcialidad», «sectarismo», «tendenciosidad», etc. En el contexto del discurso pedagógico aparecen también como contrapuestos a «neutralidad» conceptos como «adoctrinamiento», «manipulación», «propaganda», «proselitismo», etc. Dado que todos estos términos casi siempre vienen connotados peyorativamente, hemos optado por elegir la palabra «beligerancia» que, en el lenguaje educativo, está menos viciada por el uso y resulta valorativamente más aséptica. Así pues, entenderemos que es *beligerantez* «aquella instancia que, ante un conjunto de opciones existentes respecto de un objeto determinado, apoya a una (o algunas) de ellas por encima de las demás».

Hechas estas precisiones puede ya plantearse el problema pedagógico de fondo: ¿cual de las dos posiciones —neutralidad o beligerancia— es la que debiera ser adoptada por el profesor? Sobre este problema ha habido una muy larga, profunda y, a veces, bastante estéril polémica teórica. Por ejemplo, en contra de la neutralidad y, por tanto, a favor de la beligerancia se han dicho, entre otras cosas, las siguientes: que por más que lo pretenda, el maestro nunca podrá ser neutral puesto que, de una u otra forma, manifiesta siempre su ideología; que la escuela nunca es neutral ya que está determinada por su contexto sociopolítico; que la existencia inevitable del currículum oculto acaba con cualquier pretensión de neutralidad; que la educación supone, por su propia esencia, la transmisión de valores y por tanto una educación supone, por su propia esencia, la transmisión de valores y por tanto una educación neutral es un contrasentido; que la neutralidad ideológica es ya una ideología; que el maestro pretendidamente neutral no es congruente consigo mismo; que aunque la neutralidad fuese posible sería indeseable, pues el educador debe estar comprometido con la transformación social, etc., etc.

Pero también a favor de la neutralidad y, por tanto, en contra de la beligerancia se han levantado voces razonadas y respetables. Bien conocida es, por ejemplo, la defensa del neutralismo de la escuela ante cuestiones religiosas y políticas que sostuvo en su momento la Institución Libre de Enseñanza. O también hay que citar, más recientemente, la neutralidad procedimental defendida por L. Stenhouse en el marco del famoso *Humanities Curriculum Project*.

En cualquier caso, la discusión teórica sobre si la escuela y el profesor han de actuar neutral o beligerantemente podría ser inacabable; está repleta de matices, de problemas conceptuales y terminológicos, de consideraciones psicológicas, sociológicas, filosóficas, deontológicas, etc. Aunque aquí no nos es posible entrar en ellas, sí que hemos de explicitar la posición que, a la vista del debate, parece la más razonable. Es esta, que la pregunta genérica sobre si el maestro debe actuar de forma neutral o beligerante no puede tener una respuesta unilateral o unívoca.

De ahí no debe seguirse, sin embargo, una actitud pedagógica de indeterminación o de relativismo. Creemos que es posible elucidar algunos elementos normativos para orientar la actuación del profesor. Sin posibilidad aquí ni de explicarlos ni de justificarlos convenientemente, a continuación nos limitaremos a referir de forma muy resumida algunos principios generales.

1) *La opción por la neutralidad o la beligerancia ha de depender en primer lugar de la clase de valores que entren en juego o del tipo de cuestiones que se planteen.* No es lo mismo, por ejemplo, plantearse si el profesor o la escuela han de ser neutrales frente a los Derechos Humanos que frente a los programas de los distintos partidos políticos en unas elecciones; frente al racismo que frente a la controversia sobre la fiesta de los toros. Probablemente, hay valores u objetos ante los cuales, en una sociedad pluralista y democrática, la escuela y el profesor han de ser inequívocamente beligerantes a favor (Derechos Humanos, tolerancia y, en general, las reglas de juego de la democracia), o en contra (racismo, tortura...)³

2) *El profesor ha de estar dispuesto a someter a la crítica de los alumnos tanto la opción (de neutralidad o beligerancia) que ha adoptado como las razones con que las justifica.* Es decir, los alumnos han de poder cuestionar el papel asumido por el profesor.

3) *En el caso de que el profesor adopte una neutralidad procedimental, los alumnos (y él mismo) han de estar advertidos de los límites psicológicos de su opción.* Es decir, no debe ocultarse a nadie que probablemente al profesor, aunque honestamente pretenda evitarlo, se le colarán, de una forma u otra, ciertas tendencias. La autocrítica y el sometimiento expreso a la crítica ajena puede paliar este límite.

4) *En el caso de que el profesor adopte la beligerancia, debe dejar claro a los alumnos que ante las cuestiones socialmente controvertidas no actúa en tanto que «experto».* Dicho de otro modo, que las opiniones que defiende son sólo esto: opiniones. Opiniones que legítimamente puede sostener pero con no mayor autoridad que cualquier otro ciudadano. El profesor debe procurar, por tanto, que su beligerancia no quede contaminada a los ojos de sus alumnos de la autoridad que su rol profesional le confiere frente a otros aspectos metodológicos o a otro tipo de contenidos.

5) *Obviamente, han de quedar excluidas todas las formas de neutralidad o beligerancia que, por principio, son ética o pedagógicamente indeseables.* O sea, las beligerancias encubiertas, coactivas, impositivas (adoctrinamiento, manipulación,

etc.), y las neutralidades que son fruto de la inhibición irresponsable o del simple pasotismo.

6) *Ante las cuestiones socialmente controvertidas que el profesor decida tratar en clase, e independientemente de si su actuación será finalmente neutral o beligerante, su primera e inexcusable tarea es presentarlas como tales a los alumnos; es decir, como cuestiones sobre las que no existe en la sociedad un consenso generalizado.* Esta es la primera verdad que el profesor debe transmitir, pues su objetividad es la única que inicialmente puede ser aceptada por todas las partes de la controversia. Esconder expresamente el carácter socialmente controvertido de un tema es una forma de escamotear la realidad y, por tanto, una forma ilegítima de beligerancia.

A partir de principios generales de este tipo, en la obra antes citada hemos propuesto un modelo bastante más minucioso en el que se toman en consideración los factores intervinientes más importantes en las situaciones escolares, de los que se derivan, coherentemente con una explícita formulación teleológica, algunos criterios de actuación para el profesor ante las cuestiones socialmente controvertidas.

Referencias

- AA.VV. (1985): «Pro y contra a la neutralidad escolar». En: AA.VV.: *Textos de Pedagogía. Conceptos y tendencias en las Ciencias de la Educación*. Barcelona, P.P.U. pp. 48-52.
- ALVERMANN, DILLON; O'BRIEN (1990): *Discutir para comprender. El uso de la discusión en el aula*. Madrid, Aprendizaje-Visor.
- ATKINSON, R.F. (1972): «Instruction and indoctrination», a R.D. Archambault (Ed.): *Philosophical Analysis and Education*. London, Routledge & Kegan Paul, pp. 171-186.
- BAYLEY, CH. (1979): «Neutralidad y racionalidad en la enseñanza». En: D. BRIDGES; SCRIMSHAW (Eds.): *Valores, autoridad y educación*. Madrid, Ed. Anaya, pp. 119-137.
- CARRINGTON, B. & TROYNA, B. (Eds) (1988). *Children and Controversial Issues*. London, Falmer Press.
- CRITTEDEN, P.J. (1980): «Neutrality in Education (Reflections on a Paulo Freire Thesis)». *Educational Philosophy and Theory*.
- CHAZAN, B. (1985): *Contemporary Approaches to Moral Education. Analyzing Alternative Theories*. Nueva York, Teachers College Press.
- DÍAZ, C. (1975): *No hay escuela neutral*. Madrid, Ed. Zero.
- DUSOIR, C. (1975): «Neutrality in the School», en M. J. TAYLOR (Ed.): *Progress and Problems in Moral Education*. Windsor, NFER Pub. Company Ltd., pp. 134-140.
- ELLIOT, J. (1979): «Los valores del profesor neutral». En: D. BRIDGES; SCRIMSHAW (Eds.): *Valores, autoridad y educación*. Madrid, Ed. Anaya, pp. 119-137.
- ENNIS, R.H. (1959): «The impossibility of Neutrality», en *Harvard Educational Review*. Vol. XXIX, pp. 128-136.
- ENNIS, R.H. (1969): «The possibility of neutrality». *Educational Theory*, n.º 19 (4) pp. 347-356.
- ESCAMEZ, J. & P. ORTEGA (1986): *La enseñanza de actitudes y valores*. Valencia, Nau Llibres.
- ESTEBAN, S.; J. BUENO (1988): «Consenso en valores y proyecto educativo» *Cuadernos de Pedagogía*. n.º 165, diciembre, pp. 14-16.
- ESTEVE, J.M. (1983): «El concepto de educación y su red nomológica». En: AA.VV.: *Teoría de la Educación. I. (El problema de la educación)*. Murcia, Ed. Límite, pp. 11-25.
- FINN, GERRY PT. (1990): «Children and Controversial Issues: some myths and misinterpretations identified and challenged from a cognitive-developmental perspective». *Cambridge Journal of Education*. Vol. 20, n.º 1, pp. 5-27.
- GINER DE LOS RÍOS, H. (1979): *Preceptos pedagógicos*. Barcelona, Olañeta Ed.
- GUTMAN, A. (1987): *Democratic Education*. Princeton, Princeton University Press.
- IBÁÑEZ MARTÍN, J.A. (1981): «Introducción al concepto de adoctrinamiento». *Revista Española de Pedagogía*. n.º 153, pp. 89-97.
- LAURA, R.S. (1983): «To Educate or To Indoctrinate: That is Still the Question». *Educational Philosophy and Theory*. Vol. 15, n.º 1, pp. 43-55.
- MARIN IBÁÑEZ, R. (1988): *Valores, objetivos y actitudes en educación*. Valladolid, Miñón Ed.
- Mc NICHOLL, U. (1988): «Teaching Controversial Issues in a Controversial Society», en CARRINGTON, B. & TROYNA, B. (Eds) *Children and Controversial Issues*. London, Falmer Press. pp. 107-118.
- MEDINA RUBIO, R. (1983): «Educación y pluralismo político-administrativo». *Revista Española de Pedagogía*. Año XLI, n.º 161, pp. 463-486.

- NOGUEIRA, R. (1988). *Principios Constitucionales del Sistema Educativo Español*. Madrid, Centro Publicaciones M.º Educ. y Ciencia.
- POLLARD, A. (1988): «Controversial Issues and Reflective Teaching», en CARRINGTON, B. & TROYNA, B. (Eds) *Children and Controversial Issues*. London, Falmer Press. pp. 54-71.
- PUIG, J. (coord.) (1989): Tribuna sobre «Educació i valors en una societat democràtica». *Temps d'Educació* n.º 2, 2ón Semestre, pp. 149-193.
- PUIG, J., MARTINEZ, M. (1989): *Educación moral y democracia*. Barcelona, Ed. Laertes.
- RUDDUCK, J. (1986): «A strategy for handling controversial issues in the secondary school». En: J. Wellington (Ed.): *Controversial Issues in the Curriculum*. London, Basil Blackwell. pp.
- RUSSEL, B. (1963): *La educación y el mundo moderno*. Buenos Aires, Compañía Fabril Editora.
- SHORT, G. (1988): «Children's Grasp of Controversial Issues». En: B. Carrington; B. Troyna (Eds.): *Children and Controversial Issues*. London, Falmer Press. pp. 11-28.
- SNOOK, I. (1989): «Contexts and essences.» *Educational Philosophy and Theory*. Vol. 21, n.º 1. pp. 62-65.
- SNOOK, I.A. (1972): «Neutrality and the schools». *Educationa Theory*. Vol. XXII, n.º 3, pp. 278-285.
- STENHOUSE, L. (1975): «Neutrality as a Criterion in Teaching: The Work of the Humanities Curriculum Project». M. J. Taylor (Ed.): *Progress and Problems in Moral Education*. Windsor, NFER Pub. Company Ltd., pp. 122-133.
- STRIKE, K. (1981): «Liberalidad, neutralidad y la universidad moderna», en STRIKE, K.; EGAN, K. (Eds.): *Ética y política educativa*. Madrid, Ed. Narcea, pp. 33-41.
- STRIKE, K.A. & SOLTIS J. A. (1985): *The Ethics of Teaching*. New York, Teachers College Press.
- TAYLOR, M. J. (Ed.) (1975): *Progress and Problems in Moral Education*. Windsor, NFER Publishing Company Ltd.
- TOURINÁN, J. M. (1976): «La neutralidad y la educación». *Revista Española de Pedagogía*. n.º 34, pp. 107-123.
- TRILLA, J. (1992): *El profesor y los valores controvertidos. Neutralidad y beligerancia en la educación*. Barcelona, Ed. Paidós.
- TRILLA, J. (1992): «Procedimientos de la neutralidad activa», en Martínez, M.; PUIG, J.M. (coords.): *La educación moral. Perspectivas de futuro y técnicas de trabajo*. Barcelona, Ed. Graó, pp. 67-82.
- WARNOCK, M. (1975): «The Neutral Teacher», en M.J. TAYLOR (Ed.): *Progress and PProblems in Moral Education*. Windsor, NFER Pub. Company Ltd., pp. 103-112.
- WELLINGTON, J. J. (Ed.) (1986): *Controversial Issues in the Curriculum*. London, Basil Blackwell.
- WILSON, J. (1975): «Teaching and Neutrality». En: M.J. Taylor (Ed.): *Progress and PProblems in Moral Education*. Windsor, NFER Pub. Company Ltd., pp. 113-122.
- WOOD, G.H. (1988): «Democracy and the Curriculum», en L.E. BEYER & M.W. APPLE: *The Curriculum. Problems, Politics and Possibilities*. New York, State University of New York Press, pp. 166-189.

La actitud del profesor en el aula ante los conflictos de valor

Jaume Trilla Bernet

CL&E, 1992, 15, pp. 33-38

Resumen: Este trabajo pretende reflexionar en torno a preguntas como las siguientes: ¿Hasta qué punta es legítimo o conveniente que los profesores intenten transmitir en la escuela sus creencias religiosas, opciones políticas o concepciones ideológicas?; ¿cuál debe ser el papel del profesor ante las cuestiones socialmente controvertidas o los conflictos entre valores? En el artículo se definen las dos actitudes genéricas (neutralidad y beligerancia), y se proponen una serie de principios generales de carácter normativo que puedan orientar la actuación del docente.

Datos sobre el autor: Jaume Trilla Bernet es Profesor Titular de Teoría de la Educación de la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona y miembro del Grupo de Investigación en Educación Moral (G.R.E.M.)

Dirección: Departamento de Teoría e Historia de la Educación, Facultad de Pedagogía, Universidad de Barcelona, Baldiri Reixac, s/n 08028 Barcelona. Tel (93) 333 34 66.

© De todos los artículos deberá solicitarse por escrito autorización de CL&E y de los autores para el uso en forma facsímil, fotocopia o cualquier otro medio de reproducción impresa. CL&E se reserva el derecho de interponer las acciones legales necesarias en aquellos casos en que se contravenga la ley de derechos de autor.